



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00390291- -UNC-ME#FCE

---

7ª Ord.

VISTO:

La renuncia presentada por la Esp. Silvana del Valle Batistella a sus cargos de revista en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta dicha dimisión en razón de haber accedido al beneficio de la jubilación ordinaria;  
Que cuenta con intervención de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 1º de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Elevar al Honorable Consejo Superior, con opinión favorable, la renuncia presentada por la Esp. Silvana del Valle Batistella (Legajo Nº 30.591), al cargo por concurso de Profesora Titular DSE, por concurso del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Costos y Gestión, con retroactividad al 14 de mayo del corriente.

Art. 2º.- Aceptar la renuncia elevada por la docente a sus dos cargos de Profesora Adjunta DS, uno interino y otro por concurso en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, con retroactividad al 14 de mayo del corriente.

Art. 3º.- La Esp. Batistella deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba una copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS